

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



¿SABES QUÉ ES LA **VIOLENCIA DE GÉNERO?**

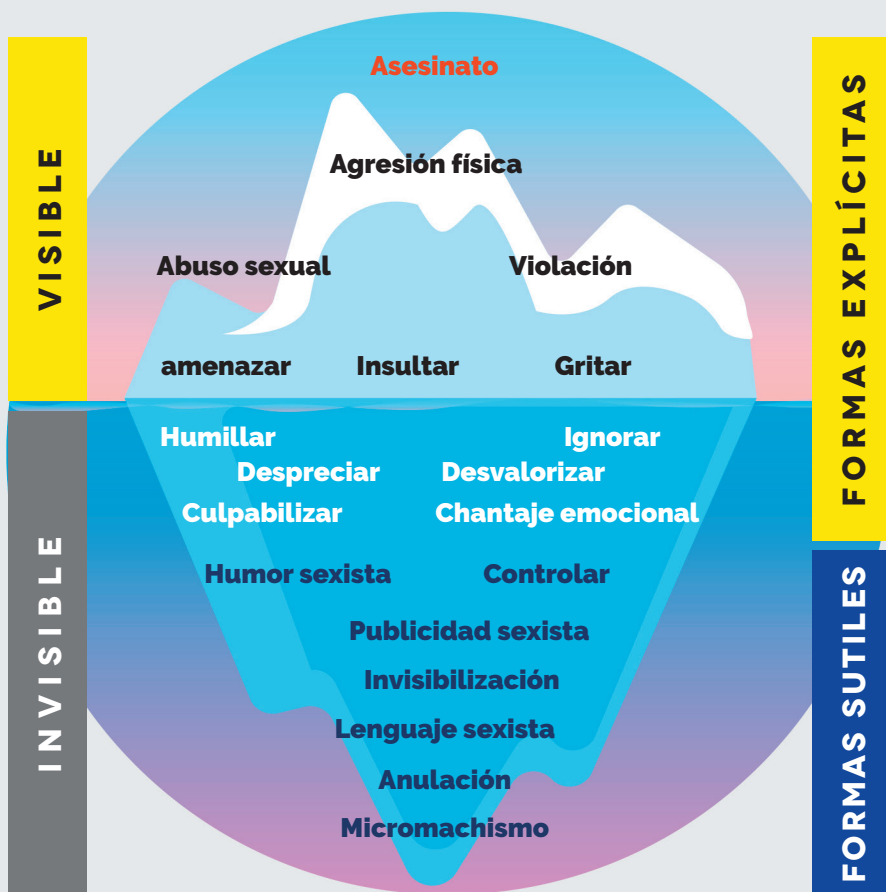
GUÍA PARA
**RECONOCER,
PREVENIR
Y ATENDER**



VIOLENCIA DE GÉNERO

Entendemos la violencia de género como cualquier acción u omisión ejercida contra una persona por razones de su sexo, género, identidad de género, orientación sexual, o porque se desvía de los estereotipos de género socialmente construidos y que causa daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte. Algunos ejemplos son: la discriminación por homofobia, condicionar calificación o trabajo por favores sexuales, burlas, anulación, acoso callejero, miradas lascivas, etc.

Para comprender las raíces estructurales que respaldan las manifestaciones explícitas de violencia de género, el iceberg de la violencia (propuesto por amnistía internacional) nos ayuda a identificar todos los elementos que a nivel implícito, a veces casi de manera invisible legitiman y sostienen la violencia de género como un elemento de nuestra cultura.





En México la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** (LGAMVLV) entró en vigor el 1° de febrero de 2007, la Ley sentó las bases de la política nacional integral de combate de la violencia contra las mujeres; así mismo dió un marco general de los tipos y modalidades de violencia que viven las mujeres, rompiendo con el mito de que la violencia contra las mujeres sólo es física.

TIPOS DE VIOLENCIA:

Son las formas en que se puede manifestar la violencia:

- **Violencia física:** es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
- **Violencia patrimonial:** es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- **Violencia económica:** es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- **Violencia psicológica:** es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- **Violencia sexual:** es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto,

Es importante señalar que en una misma situación se pueden manifestar más de un tipo de violencia. La violencia tiene un carácter progresivo y de un tipo de violencia se pueden ir sumando otros tantos

MODALIDADES DE LA VIOLENCIA:

Son los espacios o contextos donde se pueden presentar todos los tipos de violencia:

- **Violencia institucional:** son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
- **Violencia familiar:** es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
- **Violencia en la comunidad:** son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
- **Violencia docente:** constituyen violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.
- **Violencia laboral:** constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.
- **Violencia feminicida:** es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

CICLO DE LA VIOLENCIA

Considerando la progresividad de la violencia de género, sobre todo en la violencia de pareja y/o familiar, muchas veces personas externas a la situación se preguntan por qué las personas no cambian la dinámica de la relación o rompen con ella definitivamente; esto se vuelve una tarea sumamente complicada, en la que es necesaria la asesoría y acompañamiento profesional debido a que en la mayoría de los casos se presenta un ciclo continuo y progresivo que limita la capacidad de las víctimas para hacer frente a la situación; este ciclo se conoce como el ciclo de la violencia, en el que se han identificado las siguientes fases:

- 1- Acumulación de tensión.** Puede empezar con burlas sobre lo que hablas y haces, hay gritos y amenazas bajo la excusa de que haces las cosas mal.
- 2- Explosión violenta.** Sin importar si has hecho cosas para evitar el enojo de la otra persona, llega el momento de la agresión que puede ir desde un grito, un empujón, la humillación, hasta un nivel de violencia física y psicológica que puede poner en riesgo la vida de la persona.
- 3- Luna de miel.** Después de la violencia el agresor pide perdón, promete que no va a volver a actuar así, entonces crees que la relación ha cambiado y vuelves a confiar.

Algo que caracteriza a este ciclo de la violencia es que la persona afectada no reconoce los actos de violencia que vive, pues la ha normalizado y se encuentra en constante negación; además de que los tiempos en los que se producen se van reduciendo cada vez más.



¿QUÉ NOS TOCA HACER PARA AYUDAR A PARAR LA VIOLENCIA?

- 1** Identificar la violencia, sus tipos y modalidades
- 2** Desculpabilizar
- 3** Conocer las líneas de emergencia y sistemas de ayuda
- 4** Pasar la información
- 5** Acompañar y proporcionar el mayor apoyo posible
- 6** Denunciar

El violentómetro es una herramienta de sensibilización que permite estar alerta para detectar y atender diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana de mujeres y hombres, que se llevan a cabo en las relaciones interpersonales y que se viven en los ámbitos de mayor permanencia, como son el familiar, escolar, laboral y en las relaciones de pareja.

VIOLENTÓMETRO

¡ALEJATE!
TU VIDA ESTÁ EN
PELIGRO. NECESITAS
AYUDA PROFESIONAL

¡REACCIONA!
DENUNCIA Y
PIDE AYUDA

CUIDADO
LA VIOLENCIA
ESTÁ PRESENTE Y
AUMENTARÁ

20-Asesinar

19-Quemaduras, ataque con arma, mutilar

18-Violación

17-Abuso y/o acoso sexual

16-Amenaza de muerte

15-Amenazar con objetos o armas

14-Golpear, patear

13-Encerrar, aislar (amigos, familia)

12-Manosear

11-Caricias agresivas (agredir "jugando")

10-Destruir artículos personales

9-Controlar (vestimenta, tiempo, redes sociales)

8-Culpabilizar, minimizar

7-Amenazas

6-Intimidación

5-Celar

4-Insultar, ofender, humillar

3-Ignorar

2-Mentir, engañar

1-Manipulación, chantaje



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

El Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato tiene como objetivo el establecer el proceso para la atención, seguimiento y canalización de las personas que presentan una solicitud de atención por violencia de género en el ámbito universitario; siempre en un marco de respeto a los derechos humanos.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

- Actos entre integrantes de la comunidad universitaria, ya sean cometidos en espacios universitarios o fuera de ellos.
- Actos cometidos por personas externas a la Universidad en contra de integrantes de la comunidad universitaria, con independencia del lugar donde se cometan.
- Los casos de personas que no pertenezcan a la comunidad universitaria y que resientan violencia de género por parte de quienes la integran, dentro de los espacios universitarios. En este caso particular el equipo UGénero brindará asesoría y acompañamiento para la canalización a la instancia que corresponda conocer de los hechos.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN

- Orientación psicológica
- Orientación y acompañamiento jurídico
- Orientación y acompañamiento social
- Apoyo médico básico y de primeros auxilios
- Sugerencias de medidas de protección
- Canalización a instancias universitarias para el análisis del caso que pueden ser las Comisiones de Honor y Justicia de los órganos Académicos Colegiados; la Dirección de Recursos Humanos o la Contraloría General
- Canalización a instancias externas

SOLICITUDES DE ATENCIÓN A LA VENTANILLA UGÉNERO

Podrá ser presentada directamente por la persona que manifiesta ser afectada, o por una tercera persona a través de las siguientes vías:

- Acudiendo a la Ventanilla UGénero, la cual se encuentra situada en las instalaciones del Programa Institucional de Igualdad de Género, en Lascuráin de Retana #5; Zona Centro; C.P. 36000; Guanajuato, Gto.
- Por correo electrónico a la cuenta ventanillaugenero@ugto.mx
- A través de la plataforma UGénero www.ugto.mx/ugenero/ en la opción Ventanilla UGénero.

ETAPAS DE PROCESO DE ATENCIÓN

- a) **Formulación de la solicitud de atención y recepción de la misma por la Ventanilla UGénero**
- b) **Generación de la primera cita**
- c) **Elaboración y firma del Acta de atención en la que se establecen los Planes de atención y de seguridad**
- d) **Ejecución de Plan de atención**
- e) **Seguimiento y cierre del caso**

ACCIONES DE PREVENCIÓN

La prevención es, quizá, la mejor forma de combatir la violencia de género, por ello, se apuesta al cambio cultural a nuevas miradas que no den por sentado que las vidas y proyectos de los hombres valen más que los proyectos de las mujeres, a nuevas maneras de pensar las diferencias en relación con los otros. Nuevos modelos de convivencia, nuevas estrategias para resolver los conflictos, que recuerden que en esta universidad se tiene un código de ética que obliga a pensarse como profesionales, universitarios en un horizonte que tiene como piso común: el respeto, el amor a la verdad, la paz, la igualdad, la honestidad, la diversidad y la justicia.

Dentro de los servicios que ofrece el Programa Institucional de Igualdad de Género para fomentar la prevención, detección y atención de casos de violencia de género se cuenta con un catálogo donde se promueven acciones de sensibilización, reflexión y capacitación mediante talleres, pláticas, grupos de reflexión, conferencias y cursos que posibiliten el desarrollo de habilidades, la adquisición de conocimientos y detonen actitudes de apertura, escucha y cambio. Los temáticas que se manejan son:

- **Sistema sexo-género**
- **Violencia de género**
- **Hostigamiento y acoso sexual**
- **Estereotipos, prejuicios y discriminación**
- **Acoso escolar**
- **Derechos humanos**
- **Masculinidades**
- **Feminismos**
- **Derechos sexuales y reproductivos**
- **Discriminación por homofobia, lesbofobia y transfobia**
- **Lenguaje incluyente**



Además de que también cuenta con dos cursos en línea totalmente gratuitos para la comunidad universitaria:

El A, B, C del género

Historia de los feminismos

Todos podemos contribuir a la eliminación de la violencia de género y la construcción de relaciones más igualitarias en nuestros espacios personales, académicos y profesionales. El Programa Institucional de Igualdad de Género de la Universidad de Guanajuato (UGénero) puede asesorarte y acompañarte en este proceso y se pone a tus órdenes por los siguientes medios:

Instalaciones del Programa Institucional de Igualdad de Género, ubicadas en Lascuráin de Retanaww #5; Zona Centro; C.P. 36000; Guanajuato, Gto.

Por correo electrónico a la cuenta **ugenero@ugto.mx**

A través de la plataforma UGénero **www.ugto.mx/ugenero/**



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
Rector General

DR. HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA
Secretario General

DR. SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ
Secretario Académico

DR. JORGE ALBERTO ROMERO HIDALGO
Secretario de Gestión y Desarrollo

W W W . U G T O . M X